

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de octubre de dos mil

veinte (2020)

RADICADO No. 2020-00276

PROCESO: VERBAL – LIQUIDACIÓN SOCIEDAD

DEMANDANTE: MARIA ISABEL LOPEZ OSORIO

DEMANDADO: COLFISIOS LTDA EN LIQUIDACION Y OTRA

En atención a que en auto del 18 de septiembre de 2020 se designó como liquidador a alguno de los tres (3) profesionales, que figuran en las hojas adjuntas, quienes forman parte de la lista de auxiliares de la justicia, esto es, a VICTOR MANUEL MAHECHA MORENO, MARIA ZENITH BARRETO CONTRERAS y MARIA ELENA ALVARADO NIÑO, pero solamente se enteró el primero de ellos por contar con correo electrónico registrado, por ende, en garantía del derecho a la igualdad, se DISPONE:

Por secretaría remítase telegrama a dichos auxiliares comunicándoles su designación en la forma prevista en el art. 49 del C.G.P., informándoles que dentro de los 5 días siguientes al recibo de la respectiva comunicación deben notificarse y ejercerá ese cargo el primero que concurra a notificarse de conformidad con el art. 48 Idem.

ADVERTIR a las partes que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ**

NA

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Código de verificación: **466ecbf700e77f6a1ba33349bbec43123f6ca9f7736a88bcce9d8f01d9f6cdda**

Documento generado en 23/10/2020 08:58:04 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>